

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN (PAC) DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);”*; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);”*; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);”*; y, *“Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”*

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante documento de Acción de Personal N° SDNGTH-2022-0504-NJS de fecha 07 de marzo de 2022, RESUELVE: Encargar las funciones como Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, a favor de la Mgs. Uvidia Becerra Marcia Paola, a partir del 08 de marzo de 2022, hasta la designación del titular del puesto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° IESS-HG-RI-DA-2022-0174-R de 18 de mayo de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra, Directora Administrativa del Hospital General Riobamba (Encargada), RESUELVE: "...**art. 1.-** Designar - Responsable del Plan Anual de Contratación (PAC), al Ing. Marco Iván Santos Cevallos con número de cédula de identidad 0603950965 – Asistente Administrativo del Hospital General Riobamba...";

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, resolvió en su artículo 11: "...*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director/a Nacional de Planificación...*";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial Nro. 87 del 20 de Junio del 2022; General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*"

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que "(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*"

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-5943-M de fecha 19 de agosto de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra, Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, en atención a la validación del Dr. Ángel Yáñez, Director Médico del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2022-5364-M de fecha 19 de agosto de 2022, y en atención a la solicitud del Sr. Luis Fernando Cushquicullma, Coordinador del Servicio de Imagen del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DTAD-2022-2145-M de fecha 19 de agosto de 2022, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación de la partida presupuestaria **530833 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN** ("**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CONECTOR BAJA PRESION PARA INYECTOR AUTOMATICO DE UNA Y DOBLE JERINGA; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA JERINGAS PARA INYECTOR ANGIOGRAFICO 200 ML; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA PAPEL PARA ECOGRAFIA REPRODUCCION DE IMAGENES PARA IMPRESORA DE ECOGRAFO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA PLACA PARA PROCESAMIENTO EN SECO 10 X 14 PULGADAS**

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

ESPECIFICAR EQUIPO DE LA INSTITUCION; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA PLACA PARA PROCESAMIENTO EN SECO 8 X 10 PULGADAS ESPECIFICAR EQUIPO DE LA INSTITUCION”), Suprimiendo ítems (presupuesto) del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 39.275,15 (TREINTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-5943-M de fecha 19 de agosto de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra, Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, en atención a la validación del Dr. Ángel Yáñez, Director Médico del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2022-5364-M de fecha 19 de agosto de 2022, y en atención a la solicitud del Sr. Luis Fernando Cushquicullma, Coordinador del Servicio de Imagen del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DTAD-2022-2145-M de fecha 19 de agosto de 2022, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación de la partida presupuestaria **530833 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN** (“ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS INTRODUCTOR PARA ACCESOS VASCULARES ADULTOS PARA LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”), **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **3.000,00** (TRES MIL, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, modificando el Objeto de Contratación (en 1 ítem), Ítem Nombre Genérico (en 1 ítem), Código IESS (en 1 ítem “inclusión”), Código AS400 (en 1 ítem “inclusión”), Especificaciones Técnicas (en 1 ítem “inclusión”), Cuatrimestre (en 1 ítem), Valor Unitario (en 1 ítem) y Valor Total (en 1 ítem);

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-5943-M de fecha 19 de agosto de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra, Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, en atención a la validación del Dr. Ángel Yáñez, Director Médico del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2022-5364-M de fecha 19 de agosto de 2022, y en atención a la solicitud del Sr. Luis Fernando Cushquicullma, Coordinador del Servicio de Imagen del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DTAD-2022-2145-M de fecha 19 de agosto de 2022, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación de la partida presupuestaria **530833 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN**, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación (“ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA COAXIAL INTRODUCTORA DE BIOPSIA 15G; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA CORTANTE AUTOMATICA TIPO TRUCUT DE 16G X 20CM CON DISPOSITIVO DE DISPARO DESCARTABLE INCLUIDO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA CORTANTE AUTOMATICA TIPO TRUCUT DE 18G X 15CM CON DISPOSITIVO DE DISPARO DESCARTABLE INCLUIDO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA CORTANTE AUTOMATICA TIPO TRUCUT DE 18G X 20CM CON DISPOSITIVO DE DISPARO DESCARTABLE INCLUIDO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA DE BIOPSIA VISCERAL TIPO FRANSEEN ECO TIP 20 G; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA DE BIOPSIA VISCERAL TIPO FRANSEEN NORMAL 20 G; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA PARA BIOPSIA TIPO PROMAG 14 G 10 CM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA PARA BIOPSIA TRUCUT DE TEJIDO BLANDO DE DISPARO AUTOMATICO DESCARTABLE 16 G X 10 CM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AGUJA PARA BIOPSIA TRUCUT DE TEJIDO BLANDO DE DISPARO AUTOMATICO DESCARTABLE 16 G X 16 CM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CATETER DE DRENAJE PIGTAIL 10 FR; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CATETER DE DRENAJE PIGTAIL 14 FR; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CATETER PARA GALACTOGRAFIA; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CATETER PARA SIALOGRAFIA; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA GEL PARA ACOPLAMIENTO ULTRASONICO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA SONIDAS PARA

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

HISTEROSALPINGOGRAFIA CON BALON EN PUNTA"); **modificando** el (Ítem Nombre Genérico (en 15 ítems), Código IESS (en 15 ítems "inclusión"), Código AS400 (en 15 ítems "inclusión"), Especificaciones Técnicas (en 15 ítems "inclusión"), Cuatrimestre (en 15 ítem)), sin que afecte el valor total de los objetos de contratación del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DTAD-2022-2145-M de fecha 19 de agosto de 2022, el Sr. Luis Fernando Cushquicullma, Coordinador del Servicio de Imagen del Hospital General Riobamba, anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO-001-2022-DTHA-IMAGEN** de fecha 19 de agosto de 2022, concluye:

"...Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

- *Actualizar el plan anual de contratación 2022 de la partida presupuestaria 530833 Dispositivos Médicos para Imagen del Hospital General Riobamba, de acuerdo a los Ítems aprobados por el Seguro de Salud Individual y Familiar, incluir Código IESS, Código AS400, actualización de nombre del Ítem, de acuerdo al cuadro básico aprobado y validado por el Dirección General del Seguro de Salud Individual y Familiar, ejecución de procesos de contratación requeridos en el Nosocomio, como lo es la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS INTRODUTOR PARA ACCESOS VASCULARES ADULTOS PARA LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.*
- *Supresión de 5 ítems, que corresponde a ítem no aprobado por el Seguro de Salud Individual y Familiar, de acuerdo al análisis técnico de la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos, según se informa en memorando IESS-HG-RI-DA-2021-7909-M, de fecha 18 de noviembre del 2021, lo cual disminuye, el presupuesto del Plan Anual de Contratación inicial 2022, de la partida de referencia.*
- *Disminución del valor total del Plan Anual de Contratación inicial 2022, por la convalidación de certificación presupuestaria de procesos de contratación del último trimestre del periodo 2021: 1 Ínfima Cuantía, de acuerdo al siguiente detalle:*

Todo esto con el objetivo de continuar con los procesos normales del Hospital General Riobamba..."

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Luis Fernando Cushquicullma, Coordinador del Servicio de Imagen del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DTAD-2022-2145-M de fecha 19 de agosto de 2022, validado por el Dr. Ángel Yáñez, Director Médico del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2022-5364-M de fecha 19 de agosto de 2022, y autorizado por la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra, Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-5943-M de fecha 19 de agosto de 2022:

SUPRIMIR (ITEMS / PRESUPUESTO). –

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL					PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																		
Nº	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	TIPO DE PROVISIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPY ACTUAL	PLAZO DE ENTREGA PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	TIPO DE PROVISIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPY REFORMADO	PLAZO DE ENTREGA PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DEMINUCIÓN DE PAC	OBSERVACIONES
3003.01	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.01	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.02	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.02	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.03	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.03	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.04	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.04	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.05	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.05	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
TOTAL DEMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución anterior)																							
30.238,15																							

INCREMENTAR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL					PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																		
Nº	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	TIPO DE PROVISIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPY ACTUAL	PLAZO DE ENTREGA PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº	ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	TIPO DE PROVISIÓN	PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPY REFORMADO	PLAZO DE ENTREGA PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	OBSERVACIONES
3003.01	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.01	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.02	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.02	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.03	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.03	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.04	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.04	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
3003.05	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	3003.05	Provisión de materiales para impresión	IMPRESORA DE INYECTORES DE TONER PARA A4	Impresión	Señora Caamaño	329610017	15 días	unidad	1	1.80	1.80	-	Señala para la ejecución de 2022 mediante presupuesto No. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R de fecha 18 de noviembre del 2022
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución anterior)																							
3.000,00																							

MODIFICAR. -

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luis.cushquicullma@iess.gob.ec y marco.santos@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Iván Santos Cevallos
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2022-5943-M

Anexos:

- informe_de_reforma_al_pac_imagen-signed-signed-signed.pdf
- disminuir_e_incrementar-signed-signed.pdf
- modificacion-signed-signed0379728001660935374.pdf
- supresion_(traslado_de_saldos)-signed-signed.pdf
- asignación_de_recursos_planificación_2022_hgr.zip
- socialización_pac_inicial_2022_hgr.zip
- saldos0701408001660934200.zip
- programación_dispositivos_médicos_2022_hgr.zip
- manual_subproceso_reformas_pac.zip
- listado_nacional_institucional_de_dispositivos_médicos_del_iess.zip
- convalidacion0186305001660934199.zip
- validación_de_programación_dispositivos_médicos_2022_hgr.zip
- socialización_presupuesto_inicial_2022_hgr.zip
- 4_convalidacion_cp_375_papel_de_ecografia_para_imagenologia-signed-signed0836364001660934460.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2022-2060-m_(1).pdf
- e_m-introductor_parar_a_vasculares-signed-signed-signed_compressed0717359001661371084.pdf
- estudio_de_mercado-signed0056043001661378318.pdf
- autorizaciÓn_reforma_pac_iess-hg-ri-da-2022-5943-m.pdf
- solicitud_reforma_pac_iess-hg-ri-dtad-2022-2145-m.pdf
- validaciÓn_reforma_pac_iess-hg-ri-dm-2022-5364-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Marcia Paola Uvidia Becerra
Directora Administrativa del Hospital General - Riobamba, Encargada

Señor Ingeniero
Fernando Patricio Montalvo Pazmiño
Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado

Señor Especialista
Ángel Cristóbal Yáñez Velastegui
Director Médico del Hospital General Riobamba, Encargado

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2022-0046-R

Riobamba, 25 de agosto de 2022

RM